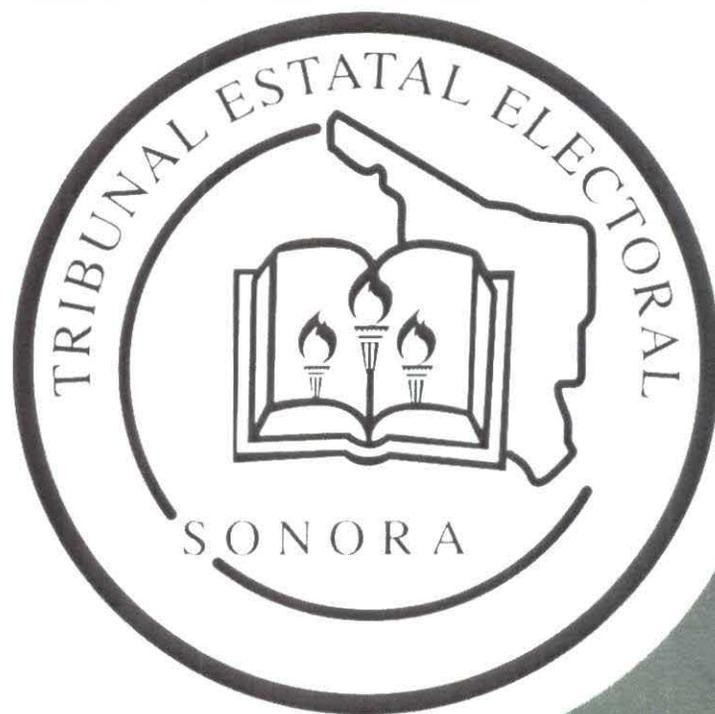


TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

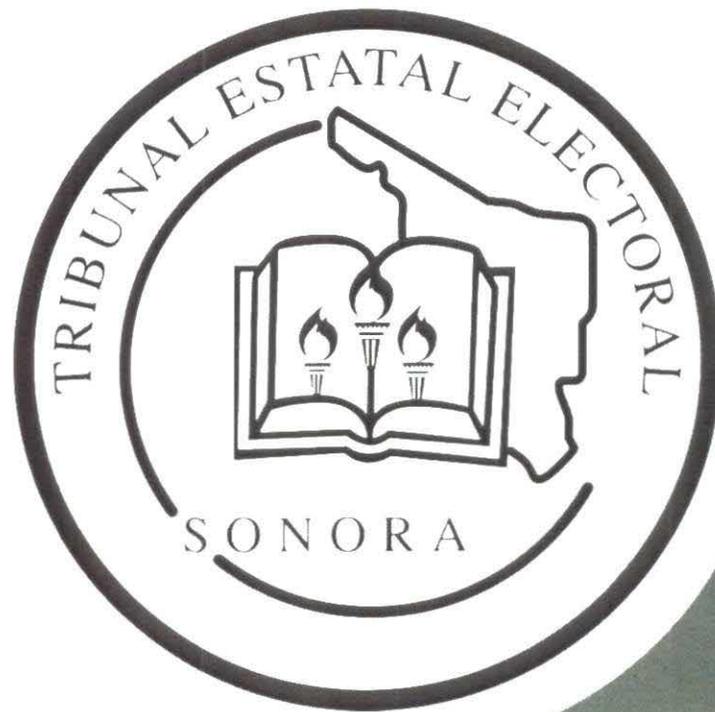
PROGRAMA DE  
GESTIÓN  
INSTITUCIONAL



Hermosillo, Sonora, Septiembre 2019

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

PROGRAMA DE  
GESTIÓN  
INSTITUCIONAL



Hermosillo, Sonora a 02 de septiembre 2019



# PROGRAMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



Revisión No.1/2019



## CONTENIDO

Presentación. . . . .	2
Contexto y Diagnóstico Institucional. . . . .	4
Misión y Visión . . . . .	19
Objetivo. . . . .	22
Ejes Rectores. . . . .	23
▪ EJE ESTRATÉGICO 1: Constitucionalidad y Legalidad en los Procesos Electorales.	25
▪ EJE ESTRATÉGICO 2: Constitucionalidad y Legalidad en los Procesos de Participación Ciudadana.	28
▪ EJE ESTRATÉGICO 3: Un Tribunal Estatal Electoral Eficaz y Transparente.	30
▪ EJE ESTRATÉGICO 4: Un Tribunal Estatal Electoral Sustentable.	36
Metodología de análisis . . . . .	43
▪ Árbol de Problema	46
▪ Árbol de Objetivos	47
▪ Matriz De Indicadores de Resultados (MIR)	50
Evaluación del Programa . . . . .	53
▪ Tabla 1: Indicadores de Gestión	54



## PRESENTACIÓN

El Programa de Gestión Institucional (PGI), es un instrumento que contiene las estrategias y acciones, que conforme a sus atribuciones le competen para asegurar el cumplimiento de su objeto de creación y el mejoramiento del desempeño de sus funciones, de tal manera que este PGI, es el resultado de un intenso y participativo proceso de planeación estratégica en el conjunto de la Institución, debe considerarse como un instrumento adaptable a la evolución de las condiciones de los contextos internos y externos del Tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEES), para asegurar su vigencia y pertinencia, lo que permitirá realizar los ajustes necesarios sin perder su orientación estratégica.



Su implementación eficaz en todos los espacios del quehacer del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, focalizará los esfuerzos institucionales para hacer realidad su Visión, a través de los objetivos y estrategias y establecidas. Así, **el Programa de Gestión Institucional** constituye el marco orientador de sus acciones hacia resultados concretos y cuantificables, de esta manera asegurar el cumplimiento del objeto del presente documento, además del mejoramiento del desempeño de sus funciones.

En este proceso es fundamental que quienes lo integran y desarrollan las actividades jurisdiccionales y administrativas, actualicen sus objetivos y metas y las mantengan permanentemente alineadas con la Visión institucional, cerciorando que éstos sirvan para el diseño e implementación de los medios necesarios para hacerlos realidad.



El Tribunal Estatal Electoral de Sonora, a través de la implementación de su Programa de Gestión Institucional, pretende ser una institución consolidada que garantice y de certeza a la sociedad sonoreense, en un marco de legalidad, ética y profesionalismo, en el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos, siendo la expresión más pura de la democracia, el cual requiere del compromiso, esfuerzo y trabajo coordinado y armónico de todos los miembros que conforman una comunidad más participativa.



## CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Tribunal Estatal Electoral de Sonora, aspira a consolidarse como un referente de trabajo responsable y de calidad en el cumplimiento de los fines institucionales. Reconoce la importancia de que la Institución fortalezca su liderazgo como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y de procesos de participación ciudadana, que funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la sustanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación que establezcan las leyes aplicables, siendo un ejemplo en la construcción de la democracia.

Para enfrentar los retos con oportunidad y creatividad, preservar los logros alcanzados y la confianza de la sociedad sonoreense, resulta muy importante e indispensable actualizar una visión institucional y



contar con un Programa de Gestión Institucional que oriente las acciones coherentes y articuladas de la comunidad de este Órgano Jurisdiccional, en cara de los próximos dos años para hacer realidad las aspiraciones institucionales plasmadas en la Visión.

El Programa de Gestión Institucional (PGI), que se presenta en este documento, es el resultado de un intenso y participativo proceso de planeación estratégica en el conjunto de un análisis cuidadoso del estado que guarda actualmente el Tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEE), los logros hasta ahora alcanzados por el trabajo y compromiso de quienes lo integran, el impacto de las políticas y estrategias implementadas en los últimos años, así como los retos y problemáticas diversas que es necesario atender a corto y mediano plazos para continuar impulsando la consolidación del TEE, sin duda serán el mejor referente.



En distintas etapas constitucionales de nuestro Estado, ha prevalecido un sistema de justicia electoral. Este sistema ha evolucionado con el transcurrir de los años, transformándose y adaptándose al contexto sociopolítico de México y Sonora.

En el transcurso de dos siglos, la justicia electoral en Sonora ha evolucionado de un sistema tradicional - *el cual se caracterizaba por la facultad del Poder Legislativo para resolver finalmente sobre la validez de las elecciones* - a un sistema especializado, a partir de la creación de un Tribunal, con el propósito de dirimir las controversias en materia electoral, que se susciten con motivo de la actividad en el Estado.

Desde la primera Constitución Política del Estado de Sonora, expedida en diciembre de 1831, se contemplaban facultades en materia de justicia electoral en distintas instancias. Estas facultades se asignaban entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como en los



organismos ciudadanos denominados Juntas Electorales (Primarias, de Partido y una General).

Con las reformas a la Constitución y la Ley Electoral del Estado en 1993, se fortalece y se transforma el Tribunal de lo Contencioso Electoral en Tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEE), se convierte en el principal garante de todos los actos y resoluciones electorales, erigiéndose en la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, teniendo a su cargo la substanciación y resolución de los recursos de apelación y queja.

Con las reformas y adiciones a la Constitución local de octubre de 1993, se redujo a 3 el número de Magistrados Propietarios del Tribunal Estatal Electoral. Asimismo, para la celeridad que impone la resolución de los conflictos postelectorales, se estableció que los procedimientos para substanciar los medios de impugnación se resuelvan en única instancia.



Aunado a lo anterior, se realiza la adecuación de la Constitución local a los principios y lineamientos derivados de la implementación del ordenamiento estatal en materia de participación ciudadana; para ello, se establece la competencia del Tribunal Estatal Electoral para conocer de los medios de impugnación para los procesos de participación ciudadana.

A partir de las reformas a la Constitución de octubre de 2004, el Tribunal cambia su denominación y adquiere nuevas facultades jurisdiccionales en materia de Acceso a la Información Pública. Se modifica su denominación y competencia, estableciendo un Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.

De acuerdo con las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, aprobadas mediante decreto de fecha 14 de diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 49, sección V de fecha 16 de diciembre



de 2010, que entró en vigor el 01 de enero de 2011, que reforma entre otros, el artículo 22, relativo a este Tribunal, se modificó su competencia y su denominación para que, a partir de esa última fecha, el Tribunal Estatal Electoral, sea la máxima autoridad jurisdiccional en Materia Electoral y de Procesos de Participación Ciudadana.

Lo anterior, tuvo por objeto adecuar el marco normativo local a la reforma del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Acceso a la Información Pública.

El Decreto número 153 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 51 sección VI, el lunes 26 de diciembre de 2011, en su artículo transitorio único, se establece que dicha Ley entrará en vigor a los noventa días naturales



siguientes al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, por lo que, una vez computados estos noventa días naturales, nos llevan al día 25 de marzo del año 2012, fecha en la que este Tribunal dejará de ser competente en esta materia.

Este proceso de transformación del Tribunal Estatal Electoral a partir de diversas disposiciones de carácter legal que van a desde la figura establecida en la Constitución y Ley Electoral del Estado en 1993, hasta la que emerge como Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora de 2014, ha impactado, en consecuencia su organización y funcionamiento; así, es imperiosa la necesidad de actualizar su marco reglamentario y administrativo que, internamente, norme su actuación como Organismo Constitucionalmente Autónomo.



En las dos últimas décadas, el Tribunal Estatal Electoral, se ha involucrado en un intenso y participativo proceso de reforma, cuyo propósito ha sido mejorar significativamente sus estándares de desempeño para responder con mayor calidad y oportunidad a las variadas y complejas demandas en las tareas de garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la sociedad sonorense y del fortalecimiento de la cultura democrática y atender con éxito los retos que toda institución electoral enfrenta.

En este proceso de reforma y fortalecimiento institucional, el Tribunal Estatal Electoral ha procurado espacios abiertos a la opinión de los miembros de su comunidad y estimulado procesos participativos de planeación estratégica para diagnosticar el desempeño de sus funciones sustantivas y formular políticas y estrategias orientadas a lograr un desarrollo armónico y equilibrado.



Si bien es cierto que este proceso de transformación y evolución institucional ha modificado gran parte de sus objetivos y tareas sustantivas por mandato de ley, no ha ocurrido lo mismo en las actividades adjetiva y administrativa que están ligadas al *con que lo hace y como lo hace*, fortaleciendo la necesidad de contar con un marco reglamentario y administrativo que corresponda y organice.

La mejor prueba de ello, es que un nuevo marco legal, las reformas constitucionales y la promulgación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora de 2014, y su más reciente reforma mediante Decreto No. 138; B. O. No. 42, sección II, de fecha 25 de mayo de 2017, modifican su esencia e imponen la necesidad de actualizar estas disposiciones. Así, un Reglamento Interior de Trabajo y/o Estatuto de Servicio Profesional Electoral; los Manuales administrativos, de Organización y de Procedimientos; Políticas de Austeridad, Racionalidad y disciplina Presupuestaria;



Programa de mantenimiento preventivo; Programa Interno de Protección Civil; un Código de Ética Electoral y un Programa de Sustentabilidad Institucional, entre otros, son elementos indispensables para garantizar un eficiente funcionamiento y operación acorde a los tiempos.

Esta necesidad adquiere mayor relevancia con la Reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2008. Los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados, disposición postergada por varios años y que hasta el 2014 adquiere carácter de obligatoriedad y que se constituyen en herramienta indispensable para el proceso de programación y presupuestación.



Esta orientación incluye, entre otras medidas, adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de las instituciones, y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos y que impulse iniciativas para mejorar su operación e interrelación con la ciudadanía.

Así, es como se ha puesto en marcha la implantación del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SDE)**, como uno de los principales componentes del **Presupuesto Basado en Resultados (PBR)**.

Es en este escenario, es fundamental que, para consolidarse como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y de mecanismos de participación ciudadana, debe impulsarse la ética judicial en materia



electoral como eje transversal de la actividad jurisdiccional y de todas las acciones de capacitación, difusión y vinculación, además de aquellas de carácter administrativo que apoyan la función sustantiva. La ética judicial constituye hoy en día un modelo de compromiso institucional con la excelencia. Así, debe garantizar la eficiencia en el desempeño del personal, bajo los principios constitucionales rectores de la materia electoral.

- Certeza
- Imparcialidad
- Legalidad
- Independencia
- Objetividad
- Equidad

Y sobre todo el impulsar que los miembros del personal se conduzcan conforme al derecho a la no discriminación, a los principios de equidad, la rendición de cuentas, así como que fomenten la cultura democrática en el ejercicio de sus funciones.



Por otra parte, es claro que la sustentabilidad sigue faltando en las instituciones, de modo particular en las organismos públicos, y sigue manejándose bajo el mismo paradigma de cómo se han venido manejando siempre, *antes como antes y hoy como siempre*.

Hoy en día, pocas instituciones públicas, ven la sustentabilidad como parte de su estrategia global; y la mayoría la considera como una política para mitigar el riesgo y lograr su eficiencia operativa.

Adicionalmente, esa sustentabilidad se considera principalmente para efectos ecológicos o en la forma de administrar sus recursos energéticos, pero pocos toman en cuenta los aspectos de responsabilidad social, o en temas como la gobernanza corporativa.

De acuerdo a los expertos, la sustentabilidad es el proceso que permite la satisfacción de las necesidades



presentes sin comprometer la capacidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las propias.

El desarrollo sustentable implica la puesta en marcha de un proceso continuo de adaptación de sistemas de pensamiento y acción, que requieren creatividad, flexibilidad y reflexión crítica, lo que supone impulsar y transformar vigorosamente los procesos de formación y educación de los cuadros administrativos. En consecuencia, las acciones en la materia, deben ir acompañadas de una amplia convocatoria y participación e integrarse bajo un modelo sistémico que ponga en marcha la iniciativa y compromiso institucional orientado a la implementación de un sistema de gestión ambiental a fin de mejorar el manejo integral de los residuos no peligrosos, peligrosos y de manejo especial, uso eficiente de energía y el agua que se consume, diseño amigable y sostenible de la infraestructura o las medidas administrativas necesarias para reducir el consumo de papel u otros insumos entre otros aspectos.



Es de suma importancia para este Tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEE), el contar con objetivos y metas sostenibles, las cual estén alineadas al Programa Estatal de Desarrollo (PED) Reto 02 Lograr la capacidad institucional para generar los cuadros necesarios entre los distintos poderes, organismos autónomos, niveles de gobierno y fuerzas políticas en un marco de respeto y colaboración y con esto lograr consolidarse como un Órgano Jurisdiccional, capaz de brindar a los sonorenses, una justicia electoral más fortalecida, apegado al Eje Rector Estatal EJE 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, a la hora de emitir sus resoluciones.

La Institución, debe considerarse como un instrumento adaptable a la evolución de las condiciones de los contextos interno y externo de los organismos electorales de nuestro estado para asegurar su vigencia y pertinencia, lo que permitirá realizar los ajustes necesarios sin perder su orientación estratégica.



El Tribunal Estatal Electoral de Sonora, tiene un amplio margen de oportunidades que le confiere su propia autonomía constitucional, surtiendo efectos positivos en impulsar de manera decidida mejoras sustanciales en sus sistemas de información, una difusión más amplia de la materia electoral y de participación ciudadana en el ámbito académico, el mantener y mejorar los procesos de capacitación y formación del personal; y sin duda realizar mejoras a su modelo de gestión administrativa, coadyuvando de ésta manera a la consolidación de su función jurisdiccional, salvaguardando los principios rectores constitucionales.



## MISIÓN Y VISIÓN

### Misión

Dar definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizar que los actos, acuerdos y resoluciones se sujeten, invariablemente, al Principio de legalidad, Imparcialidad, Certeza, Objetividad e Independencia, de los medios de impugnación de su competencia, en materia electoral y de participación ciudadana, garantizando, en este aspecto, la impartición de justicia pronta, completa y expedita.



## Vision

El Tribunal Estatal Electoral, inspirada en el respeto por los derechos políticos del ser humano y consciente de su responsabilidad social, aspira a ser reconocida y consolidarse como máxima autoridad en materia electoral, garantizando los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.



## Objetivos

- Promueve y fomenta una cultura democrática y un ambiente de certidumbre en el ejercicio de los derechos políticos de la sociedad sonorense.
- Promueve la existencia de un sistema de nulidades y medios de impugnación previstos en la Constitución, que dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos, acuerdos y resoluciones se sujeten, invariablemente, al principio de legalidad.
- Promueve la capacidad y la responsabilidad intelectual de integrantes en lo académico y de investigación como soporte institucional.
- Mantiene vínculos con otras instituciones electorales educativas, nacionales e



internacionales, para continuar el mejoramiento de sus miembros y de sus programas.

- Ser Institución sustentable con una gestión exitosa y transparente de los recursos públicos.
- Dispone de una administración eficiente, en la cual todo el talento humano, y todos los recursos de la institución estén comprometidos en el logro de sus objetivos.



## OBJETIVO

El Tribunal Estatal Electoral (III), tendrá por principal objetivo la substanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación en materia electoral y de procesos de participación ciudadana, así como la resolución de los procedimientos sancionadores ordinarios y juicios orales sancionadores en materia electoral en los términos que establezca la ley. Rigiéndose siempre bajo los principios de certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad. El Tribunal orienta su actuación bajo **los ejes fundamentales** con la finalidad de reforzar la función jurisdiccional, vigorizar la eficiencia de la gestión administrativa y sustentabilidad institucional y abrir al máximo la transparencia en beneficio de la ciudadanía. Esto permitirá a la Institución consolidarse como máxima autoridad en materia electoral, garantizando los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.



## EJES ESTRATÉGICOS

### TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

La columna vertebral del Programa de Gestión Institucional del Tribunal Estatal Electoral, lo constituyen los *Ejes Estratégico*, que destacan los grandes propósitos de la Institución y orientan el quehacer conjunto de la sociedad.

- *EJE ESTRATÉGICO 1: Constitucionalidad y Legalidad en los Procesos Electorales.*
- *EJE ESTRATÉGICO 2: Constitucionalidad y Legalidad en los Procesos de Participación Ciudadana.*



- *EJE ESTRATÉGICO 1: Un Tribunal Estatal Electoral Eficaz y Transparente.*
- *EJE ESTRATÉGICO 2: Un Tribunal Estatal Electoral Sustentable.*

Los *Ejes Estratégico* establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos jurisdiccionales del TEE, así como el espacio de su responsabilidad social y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos institucionales.

El Programa de Gestión Institucional es una herramienta perfectible y dinámica con visión, metas y objetivos a mediano y largo plazo, que se transformará continuamente respondiendo a las necesidades de la población, las



exigencias de un entorno cambiante, así como a la medición y evaluación de los resultados obtenidos.

## **EJE ESTRATEGICO 1: Constitucionalidad y Legalidad en los procesos electorales.**

### Objetivo 1

Impartir justicia en el ámbito electoral.

#### **Lista de acciones**

- Proteger los derechos de todos los sonorenses para que voten con orgullo y confianza.
- Conocer, sustanciar y resolver en forma definitiva los recursos de apelación, de inconformidad y el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.
- Garantizar que las decisiones de los sonorenses y su derecho electoral se respeten.



- Luchar por la imparcialidad, la legalidad y la transparencia en la elección.
- Dar voz a las impugnaciones a través de un análisis consiente para que la voluntad de cada ciudadano sea respetada en cada una de nuestras soluciones.
- Proporcionar al ciudadano una visión coherente, clara y transparente de las sentencias, tesis y jurisprudencias emitidas.
- Contribuir a la capacitación jurídica electoral y a la promoción de la cultura política.

## Objetivo 2

Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.

*Lista de Anexos*



- Impulsar la ética en materia electoral como elemento fundamental de la actividad jurisdiccional.
- Profesionalizar y alcanzar la excelencia entre el personal que colabora en las tareas jurisdiccionales-electorales.
- Asegurar la eficiencia y eficacia del proceso jurisdiccional-electoral.
- Promover, organizar e impartir cursos, seminarios y otras actividades de capacitación, a fin de formar, capacitar y especializar al personal del Tribunal, de acuerdo a las necesidades específicas requeridas y, en su caso, al personal de otras instituciones con competencia en las materias electoral y de procesos de participación ciudadana, así como contribuir a su permanente actualización y superación profesional.



## EJE ESTRATEGICO 2: Legalidad en los procesos de participación ciudadana

### Objetivo 1

Impartir justicia en el ámbito de participación ciudadana.

#### Lineas de acción

- Impulsar la ética en materia de participación ciudadana como elemento fundamental de la actividad jurisdiccional.
- Asegurar el ejercicio legal de los instrumentos básicos de participación ciudadana.
- Asegurar la eficiencia y eficacia en los procesos de substanciación y resolución de los medios de impugnación que se interpongan en contra de los procesos de participación ciudadana.
- Que los instrumentos de participación ciudadana sean reales, efectivos y democráticos.

- Además se realizarán como mecanismos de participación, la consulta con la sociedad a través de las diferentes herramientas, así como en el sector académico, donde se realizaran visitas con la finalidad de dar mayor difusión de los programas, pudiendo ser mediante la elaboración de consejos, mesas de trabajo, foros de consulta o invitación directa, con el propósito de contar con propuestas que enriquezcan el ejercicio de su quehacer público.

## Objetivo 2

Promover una nueva cultura ciudadana tomando como base los instrumentos y mecanismos establecidos en la legislación Estatal, con el fin de impulsar la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos.

### • INSTRUMENTOS DE LEY

- Promover los instrumentos de ley para que la participación ciudadana actúe de manera activa,



y comprometida en la defensa y promoción tanto del interés público como de sus intereses legítimos, particulares y de grupo.

### **EJE ESTRATEGICO 3:** Un Tribunal Estatal Electoral eficaz y transparente

#### Objetivo 1

Implementar el programa de La Mejora de la Gestión, para transformar el enfoque de gestión, de uno tradicional a uno con orientación hacia resultados.

#### Lineas de acción

- Modernizar su estructura organizacional, administrativa y operativa con un enfoque de reingeniería de Procesos para mejorar el desempeño institucional, y orientar la estructura organizacional a un sistema moderno de gestión por resultados, alineándola con los objetivos del



PED y la MISIÓN institucional, a fin de mejorar el desempeño.

- Implica la transformación de estructuras y los programas del Tribunal Estatal Electoral a fin de mejorar sus resultados, garantizando eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios para alcanzar resultados de mayor valor e impacto a la ciudadanía.
- Alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos establecidos en el PDI y sopesar de manera ponderada el logro de resultados y su consistencia con dichos objetivos.
- Adecuar el marco normativo, impulsar un conjunto de acciones de mejora en el desempeño de la institución, y promover el uso amplio de herramientas metodológicas de planeación, análisis y evaluación, a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore, sistemáticamente,



consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos e impulsar iniciativas para mejorar la operación e interrelación con la ciudadanía.

- Deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Implantación del **Programa de Estrategias de los Campesinatos**
- Orientar al Tribunal Estatal Electoral hacia el **Presupuesto de Ingresos y Gastos del Poder Judicial**

## Objetivo 2

Comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas.

**Líneas de acción**



- Mantener actualizado el portal de Internet para favorecer activamente el acceso a la información pública. Estamos comprometidos con la transparencia y con la rendición de cuentas.

### Objetivo 3

Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, mediante una cultura de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

#### Lineas de Acción

- Impulsar la ética como valor fundamental de todas las acciones de carácter administrativo que apoyan la función sustantiva.
- Implantar estándares de mejora, estableciendo políticas eficientes para el ejercicio del gasto, garantizando el combate a la corrupción.



- Diseño e implementación de Sistemas de Información y de Evaluación del Desempeño para una gestión exitosa de los recursos públicos y garantizar la transparencia administrativa.
- Promover la participación ciudadana y manejo de información a los ciudadanos.

#### Objetivo 4

Profesionalizar al personal del Tribunal, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso con base en el mérito y formar personal de la más alta calidad, cuidadosamente capacitado para apoyar de manera profesional y eficaz, el cumplimiento de las atribuciones de la Institución.

#### Estrategias y líneas de acción

- Fomentar entre sus miembros la lealtad e identidad con el Tribunal;
- Proveer al Tribunal de personal calificado.



- Formar personal de la más alta calidad, cuidadosamente capacitado para apoyar de manera profesional y eficaz, el cumplimiento de las atribuciones del Tribunal;
- Garantizar la eficiencia en el desempeño del personal, bajo los principios constitucionales rectores de la materia electoral; certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad; y
- Garantizar a los integrantes del Tribunal, su permanencia, promoción y ascenso;
- Otorgar certeza jurídica al personal del Tribunal;
- Impulsar que los miembros del personal se conduzcan conforme al derecho a la no discriminación, a los principios de equidad, la rendición de cuentas, así como que fomenten la



cultura democrática en el ejercicio de sus funciones.

## EF. ESTADAL. 1 Un Tribunal Estatal Electoral sustentable

### Objetivo 1

Fortalecer la imagen institucional del Tribunal a partir de su compromiso con el desarrollo sustentable.

#### Lineas de acción

- Incorporar medidas sustentables dentro del Tribunal Estatal Electoral que garanticen las prácticas de cuidado y preservación del medio ambiente como un camino seguro para aportar acciones a favor de la sustentabilidad.
- Promover entre sus servidores la corresponsabilidad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la



protección del medio ambiente dentro del Tribunal y como ciudadanos, así como sensibilizar y propiciar el cambio de hábitos de los servidores a favor del medio ambiente.

## Objetivo 2

Ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el Tribunal Estatal Electoral con el fin de salvaguardar a las personas, el patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

### Acciones Programadas

- Elaboración y/o actualización del marco normativo institucional en materia de protección civil, así como el diseño y formulación de un programa interno de protección civil.



- Promover e impulsar una cultura para la prevención de desastres y el manejo integral de riesgos.
- Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.
- Crear una unidad responsable para protección civil.



## METODOLOGIA DE ANÁLISIS

### Con base a la Metodología de Marco Lógico TEE/2019

La Metodología del Marco Lógico: Es una herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas; facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

El análisis de la lógica radica en valorar la consistencia lógica de las relaciones causales entre medios-fines y efectos. Ello implica analizar desde la construcción propia de la lógica del problema lo que conocemos como (Causa-Efecto) hasta el modelo de intervención implícito



en el árbol de soluciones, plasmado en la **Matriz de Indicadores de Seguimiento - MIES**.

Cada problema descrito, así como su solución debe referir tanto la población que padece el problema, el contenido mismo de éste y por supuesto sus causas.

En el Marco lógico se debe plantear la población objetivo (sujeto) explícita o implícitamente, la acción (verbo), y el logro esperado (**compromiso**), es decir los componentes de una oración.

En cuanto al (**Fin de Programa**), se analiza la congruencia con la normatividad aplicable en la materia.

Otro aspecto a revisar es la pertinencia de las actividades para generar el bien o servicio (**compromiso**) y si estos permitirán alcanzar el propósito. Así, se analiza tanto la lógica del árbol de problemas, el análisis de los objetivos



y la estrategia implícita que implica el paso de problemas a soluciones.

A continuación se analizarán el árbol de problemas y objetivos del programa “*El fortalecimiento de la justicia electoral*” del Poder Judicial del Estado de Sonora. El árbol de problemas de Objetivos que presentó el Tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEE); a continuación se mostrará la descripción de su contenido en la siguiente tabla:



# Arbol de Problemas

PP: E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL

Baja Calidad de Vida

**No se garantiza el Estado de Derecho, así como los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones electorales y la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Estado de Sonora.**

No se respeta el Estado de Derecho de los ciudadanos, agrupaciones y partidos políticos en las resoluciones del Tribunal

Deficiente resolución de Medios de impugnación y procedimientos y conflictos jurisdiccionales en materia electoral en el Estado de Sonora

Ineficaz desempeño administrativo y educacional en materia Electoral del tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEE)

A1:C1.- No se reciben los trámites de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores en materia electoral en tiempo y forma.

A2:C1.- No se mantiene actualizada la información estadística de la actividad jurisdiccional.

A3:C2.- No se mantienen actualizados los manuales de organización y procedimientos, y de más instrumentos

A1:C2.- Deficiente desempeño en la administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y la presentación de los Informes de rendición de cuenta pública.

A4:C2.- Deficiente la realización de eventos de capacitación para la profesionalización del personal y público en general.

A2:C2.- No se cuenta con un programa eficaz control y auditoría.

A6:C2.- Insuficiente gestión de los litigios en los que es parte el Tribunal.

A7:C2.- Falta de mantenimiento y conservación, actualización de software, licencias, equipo de cómputo e infraestructura informática.

A5:C2.- Carece de personal especializado en la materia en la publicación de la revista denominada "Tribunal", como instrumento de difusión en materia electoral y de participación ciudadana.



# Arbol de Objetivos

PP: E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL

Mejor Calidad de Vida

**Garantizar en todo momento el Estado de Derecho, así como los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones electorales y la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos del Estado de Sonora.**

Respetar el Estado de Derecho de los ciudadanos, agrupaciones y partidos políticos en las resoluciones del Tribunal

Deficiente resolución de Medios de impugnación y procedimientos y conflictos jurisdiccionales en materia electoral en el Estado de Sonora

Ineficaz desempeño administrativo y educacional en materia Electoral del tribunal Estatal Electoral de Sonora (TEE)

A2:C1.- No se mantiene actualizada la información estadística de la actividad jurisdiccional.

A3:C2.- Mantener actualizado los manuales de organización y procedimientos, y de más instrumentos

A2:C2.- Se cuenta con un programa de trabajo eficiente de control y auditoria.

A6:C2.- Realizar la gestión adecuada de los litigios en los que es parte el Tribunal

A1:C1. Recibir oportunamente los trámites de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores en materia electoral en tiempo y forma.

A1:C2.- Eficaz desempeño en la administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y la presentación de los Informes de rendición de cuenta pública.

A7:C2.- Mantener y conservar actualizado el mantenimiento del software, licencias, equipo de cómputo e infraestructura informática.

A4:C2.- Se realizan constantes eventos de capacitación para la profesionalización del personal y público en general.

A5:C2.- Se cuenta con personal altamente calificado en la materia en la publicación de la revista denominada "Tribunal", como instrumento de difusión en materia electoral y de participación ciudadana.

Aplicación de la Metodología de Marco Lógico TEE/2019

## MATRIZ DE INDICADORES

Posteriormente se plasmará en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), adecuada para el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, donde primeramente se describirá su contenido.

**Objetivo:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo del Tribunal).

**Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

**Componentes:** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

**Actividades:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.



TABLA DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

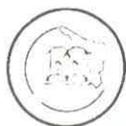
<b>Eje Transversal PND</b>	MÉXICO EN PAZ
<b>Dependencia / Entidad:</b>	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA
<b>Programa Presupuestario:</b>	E102E07 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL
<b>Eje del PED:</b>	EJE 1: SONORA EN PAZ Y TRANQUILIDAD
<b>Reto del PED:</b>	RETO 02: LOGRAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GENERAR LOS CUADROS NECESARIOS ENTRE LOS DISTINTOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, NIVELES DE GOBIERNO Y FUERZAS POLÍTICAS EN UN MARCO DE RESPETO Y COLABORACIÓN
<b>Tipo de Beneficiario:</b>	POBLACIÓN ABIERTA



	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, mediante la substanciación y resolución, en única instancia en el Estado de Sonora, de los medios de impugnación en materia electoral y de procesos de participación ciudadana, así como la resolución de los procedimientos sancionadores, rigiéndose bajo los principios de certeza, independencia, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad. En los términos que establece la ley.	Porcentaje de resoluciones apegadas a derecho en materia electoral.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.tesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.tesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Las resoluciones que recaen a los medios de impugnación y procedimientos sancionadores, son promovidas dentro de los plazos previstos en la normatividad electoral, cumpliendo así con una impartición de justicia pronta y expedita como única instancia en el Estado de Sonora.

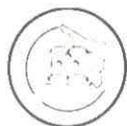


	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>PROPÓSITO</b>	Los ciudadanos, agrupaciones y partidos políticos, preservan en todo momento sus derechos establecidos en la Constitución Política del Estado de Sonora y demás legislación en la materia.	Porcentaje de trámites recibidos para su atención y seguimiento en materia electoral.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.te.esonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.te.esonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Los ciudadanos, agrupaciones y partidos políticos obtengan la impartición de justicia con apego a la legalidad
<b>COMPONENTES</b>	C1.- Resoluciones emitidas de los medios de impugnación y procedimientos sancionadores dentro de los plazos previstos en la normatividad electoral.	Porcentaje de resoluciones emitidas conforme a los plazos legales.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.te.esonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.te.esonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Que las resoluciones emitidas que recaen a los medios de impugnación y procedimientos sancionadores sean emitidas dentro de los plazos previstos en la normatividad electoral
	C2.- Gestión administrativa y educación en materia electoral implementada.	Porcentaje de informes presentados en tiempo y forma.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.te.esonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.te.esonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Contar con el presupuesto suficiente para cubrir los las actividades de las diferentes áreas, para cumplir con los proyectos programados y la profesionalización del personal que labora en este Tribunal Electoral.



**ACTIVIDADES**

RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
A1:C1.- Recibir y tramitar los medios de impugnación y procedimientos sancionadores en materia electoral.	Porcentaje de impugnaciones recibidas para su atención y seguimiento en materia electoral.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas
A2:C1.- Brindar información estadística de la actividad jurisdiccional.	Porcentaje de informes estadísticos.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas
A1:C2.- Administrar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, y presentar los Informes de rendición de cuenta pública.	Porcentaje de avance del programa establecido.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas
A2:C2.- Ejecutar programa de control y auditoría.	Porcentaje de avance del programa establecido.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas
A3:C2.- Actualizar los manuales de organización y procedimientos, y demás instrumentos administrativos.	Número de instrumentos administrativos actualizados.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas



	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>ACTIVIDADES</b>	A4:C2.- Realizar eventos de capacitación para la profesionalización del personal y público en general.	Porcentaje de eventos realizados	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas
	A5:C2.- Diseñar y publicar la revista denominada "Tribunal" como instrumento de difusión en materia electoral y de participación ciudadana.	Número de revistas publicadas	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas
	A6:C2.- Coordinar la atención de litigios en los que sea parte el Tribunal.	Porcentaje de avance del programa establecido.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas
	A7:C2.- Mantener, conservar y actualizar el software, licencias, equipo de cómputo e infraestructura informática.	Porcentaje de avance del programa establecido.	Informes trimestrales y cuenta pública <a href="http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395">http://www.teesonora.org.mx/index.php/component/content/article?layout=edit&amp;id=395</a>	Se cuente con suficiencia presupuestal para cumplir las actividades programadas



## DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La formulación del Programa de Gestión Institucional, parte de la actualización de la Visión de la Institución y su comparación con la realidad actual del Tribunal Estatal Electoral de Sonora. Ello permite identificar la brecha entre ambos escenarios y construir el camino a recorrer en los próximos años para hacer realidad las importantes aspiraciones institucionales plasmadas en la Visión.

Para ello, papel fundamental lo representan los *estatutos de la institución* que nos brinde la oportunidad del control y evaluación de los avances logrados por el Tribunal Estatal Electoral.

Tabla 1. Indicadores de Gestión.

DIMENSIÓN	INDICADOR (Actividades)	DESCRIPCIÓN	METAS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA	Sustanciar y resolver por parte del pleno de los medios de impugnación que sean interpuestos.	Tiempo de resolución de los recursos de impugnación interpuestos.	Porcentaje de resoluciones realizadas.  Tiempo de resolución de los medios de impugnación interpuestos.
	Participación del personal y Magistrados en eventos de capacitación y actualización en materia electoral.	Porcentaje de servidores públicos del Tribunal que participan y acreditan cursos, módulos y/o asignaturas.	Porcentaje de servidores públicos que se mantienen informados sobre los instrumentos jurídicos y conocimientos relacionados, que les serán de utilidad en el ejercicio de su función en materia electoral.



DIMENSIÓN	INDICADOR (Actividades)	DESCRIPCIÓN	METAS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA	Proporcionar a través de la Revista del Tribunal información a los actores políticos y a la sociedad en general, sobre derecho electoral y temas relacionados con la función pública electoral en general. Eventos de difusión tales como conferencias, cursos paneles, talleres y otros, sobre derecho electoral y participación ciudadana.	Padrón de actores políticos y sociales que reciben la publicación y de los que participan en ella.	Porcentaje de incremento del padrón de actores políticos y sociales que reciben la publicación.



DIMENSIÓN	INDICADOR (Actividades)	DESCRIPCIÓN	METAS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA		Porcentaje de eventos de formación, difusión y capacitación organizados.	Promedio de participantes políticos y sociales en eventos de formación, capacitación y difusión; así como la participación del personal como instructor.
	Eficiencia en la ejecución del presupuesto.	Control del ejercicio presupuestal	Porcentaje de eficiencia en la ejecución del presupuesto respecto a las metas.



DIMENSIÓN	INDICADOR (Actividades)	DESCRIPCIÓN	METAS
<b>TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA</b>	Adecuado control de la gestión administrativa.	Atender la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio de los recursos.	Aprovechamiento y control de medios humanos y materiales.
	Actualizar la base de datos correspondiente al tribunal de justicia electoral, en el Sistema Nacional de Consulta jurisprudencial en materia electoral.	Generación de información suficiente como soporte de sentencias y resoluciones.	Porcentaje de cobertura de transparencia en medios electrónicos (WEB).



DIMENSIÓN	INDICADOR (Actividades)	DESCRIPCIÓN	METAS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA	Atender las solicitudes de información que soliciten de acuerdo a la ley.	Interés de los ciudadanos por conocer la información que se genera del funcionamiento y operación del Tribunal	Porcentaje de solicitudes de información atendidas conforme a la ley.
	Participación de los servidores públicos del tribunal en las cuestiones relativas a sustentabilidad y medio ambiente.	Sensibilización e involucramiento de los servidores públicos del tribunal y de actores políticos y sociales en las cuestiones relativas a sustentabilidad y medio ambiente.	Porcentaje de participación de servidores públicos y actores políticos y sociales en actividades de sustentabilidad y medio ambiente.

DIMENSIÓN	INDICADOR (Actividades)	DESCRIPCIÓN	METAS
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA	Impulsar y promover la educación cívica y la participación ciudadana, el fomento de una cultura sustentable.	Impulsar acciones orientadas a la educación cívica y la participación ciudadana, el fomento de una cultura sustentable.	Porcentaje de cobertura de fomento a una cultura sustentable en los medios de comunicación.
	Promover en el personal del tribunal los valores compatibles con los cuatro ejes rectores, Constitucionalidad, Legalidad, Transparencia y Sustentabilidad, parte integral de la conducta de los que laboran en el Tribunal.	Fomentar y Promover en el personal del tribunal los valores compatibles con los cuatro ejes rectores, Constitucionalidad, Legalidad, Transparencia y Sustentabilidad, parte	Porcentaje de los servidores públicos que participan de las actividades de formación y capacitación sobre los valores que practica el Tribunal, que les serán de utilidad para tener una ética electoral.



DIMENSIÓN	INDICADOR (Actividades)	DESCRIPCIÓN	METAS
		integral de la conducta de los que laboran en el Tribunal.	
	Eficiencia en el control y gestión de las peticiones y solicitudes de audiencia de particulares, partidos políticos u organismos públicos o privadas.	Atención oportuna de solicitudes y peticiones de audiencia	Porcentaje de agentes políticos, sociales e internos beneficiados con atención a peticiones y solicitudes de audiencias.